



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL HUILA COAGROHUILA 8911003211 contra SEGUNDO MOISES BASTIDAS 83160003 y JOSE EFRAIN BARREIRO MEDINA 83234397. Radicación 41001-4189-004-2021-00-188-00.

En atención a lo peticionado por la parte demandante y por ser procedente, se

RESUELVE

1º.- DECRETAR el embargo y secuestro del remanente y/o de los bienes que por cualquier motivo se le lleguen a desembargar al aquí demandado SEGUNDO MOISES BASTIDAS, dentro de los procesos que le siguen en el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PALERMO (H). Ofíciase:

1.1.- Ejecutivo con Garantía Real, demandante BANCO DAVIDIENDA S. A, radicado 41524408900120190011300.

1.2.- Ejecutivo, demandante COOPERATIVA UTRAHUILCA, radicado 41524408900120190010600.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-